



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00212-00

En atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentado por las partes en la presente causa para la diligencia que se tiene programada para el jueves 27 de mayo de 2021, ha de indicarse que lo peticionado encuentra asidero jurídico; de otro parte, se le significa a la demandante que la fijación de la fecha para la realización del evento judicial se programará teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Juzgado y que, en todo caso, se le precisa que la misma se realizará por el Aplicativo Microsoft Teams, lo que de contera lleva a concluir que aquella podrá acudir a la diligencia desde cualquier lugar del país sin que sea una excusa válida para el suscrito el argumento argüido por la actora de conformidad con el Núm. 8 del Art. 78 del C.G.P., por consiguiente, se procede a reprogramar dicho evento judicial para el próximo JUEVES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d799573e389dec1d0035305417fa9c59ab9acf291e9a2f7352a0939ae1ed82**

Documento generado en 25/05/2021 11:26:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>